

Relación que se cita

Número del parcelario del proyecto	Propietario y titulares de derechos reales	Registro de la propiedad de Pontevedra	Paraje	Clase de cultivos	Superficie a expropiar — M ²
122	Propietario: Jacinto García Villar.—Hipoteca: Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra.—Usufructo: Francisco García Oliveira	«Granja de Vista Real», finca número 10.882	Cons, Mourente.	Pinar, roble, eucaliptal tojal y cañaveral	3.800,04
122-a	Propietario: Jacinto García Villar.—Hipoteca: Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra	«Regueiriña», finca número 11.004 ...	Cons, Mourente.	Pinar	507,78
131	Propietario: Jacinto García Villar.—Hipoteca: Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra.—Usufructo: Francisco García Oliveira	«Granja de Vista Real», finca número 10.882	Cons, Mourente.	Labradío, tojal, pinar y viña	840,00

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se declaran de necesaria ocupación las fincas que se citan.

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución del proyecto de mejora de trazado de la carretera local 71-3 de Palma a Valldemosa (trozo de Esclayeta a Valldemosa);

Resultando que la relación concreta o individualizada de las fincas objeto de la expropiación, sitas en el término municipal de Valldemosa, y sus respectivos propietarios, fué publicada en el periódico «Diario de Mallorca» correspondiente al día 30 de septiembre de 1960, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 14653 y 240, de fechas 4 y 6 de octubre último, respectivamente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valldemosa, sin que durante el plazo reglamentario de información pública se haya presentado reclamación alguna en contra de la mencionada relación, habiéndose únicamente solicitado por doña Magdalena Mas Pons la inclusión en dicha relación de su finca denominada Son Ronqueta, petición a la cual, previa comprobación oportuna, ha accedido esta Jefatura en Resolución de fecha 21 pasado, correspondiendo a dicha finca el número 29 bis, a nombre de herederos de don Jerónimo Mas Calafat;

Considerando que todas las actuaciones han sido conformes a derecho;

Visto el informe del Abogado del Estado Jefe de la provincia de Baleares,

Esta Jefatura, en vista de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado declarar ser de necesaria ocupación las fincas que a continuación se relacionan, publicar este acuerdo en la misma forma utilizada para el acto de apertura de la información pública, advirtiendo expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.

Relación que se cita con denominación de la finca y propietario

1. Can Matgí (Se Esclayeta).—Bartolomé Camps, S. I.
2. Son Maxella.—Don Bartolomé Cruellas Juliá.
3. Son Maxella.—Don Juan Colom Ripoll.
4. Son Pats.—Doña María Garau Tornavells.
5. Es Bosquet.—Doña Francisca Mercant Mas.
6. Son Morro.—Don Venancio Regio Villalonga.
7. Cuesta de Son Matje.—Doña Juana Colom Torres.
8. Son Brondo.—Doña María Concepción Rosselló Alemany.
9. Son Calafat.—Doña María Fúster Villalonga.

10. Can Catsana.—Don Fernando Porcel Zanoguera.
11. Son Viscos.—Doña Francisca Comas Pascual.
12. Son Viscos.—Don Juan Nadal Comas.
13. Es Morabó.—Doña María Castañer Vallés.
14. Son Homar.—Don Antonio Juan Grau Colom (apoderado, don Andrés Rullán, Abogado).
15. Can Quefe.—Don Jaime Morey Homar.
16. Ca Ne Guida.—Don Juan Estrades Morey.
17. Ca Ne Guida.—Doña Práxedes Ripoll Ripoll.
18. Cas Hereu.—Doña Catalina Reus Moreno.
19. Se Costa.—Don Sebastián Estrades Morey.
20. Es Busquet de Son Marge.—Doña Francisca Mercant Mas.
21. Es Mulinet.—Doña Juana Mulet Salvá.
22. Can Ramallet.—Don Juan Matéu Vila.
23. Cas Potecari.—Doña Magdalena Boscana Esteva.
24. Son Creuadas.—Don Bernardo Ripoll Canals.
25. Son Creuadas.—Doña Micaela Torres Juan.
26. Can Recó.—Doña María Mas Mas.
27. Son Gual.—Don Antonio Vives Colorado.
28. No consta (urbana).—Don Jaime Calafat Boscana y otros.
29. Can Capellá.—Don Juan Lladó Juan.
- 29 bis. Son Ronqueta.—Herederos de don Jerónimo Mas Pons.
30. Colegio (urbana).—Comunidad Monjas La Pureza.
31. Can Brunet.—Don Bruno y doña Juana Lladó Torres.
32. Es Cos.—Doña Margarita Lladó Juan.
33. Es Cos.—Doña Catalina Bauzá Oliver.
34. Es Cos del Tío Xucla.—Doña Magdalena Mas Pons y otros.
35. No consta (urbana).—Don Miguel Calafat Juan.—5.496.

* * *

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido por esta Jefatura para ocupación de las fincas que en el término municipal de Fuentelmonge ha dado lugar la construcción de la carretera local de Cañamaque a la de Monteagudo a Almenar, kilómetros 3 al 5;

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario expropiar fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de septiembre de 1960, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de octubre de 1960 y en el trisemanario «Hogar y Pueblo», de 26 de octubre del mismo año, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artícu-